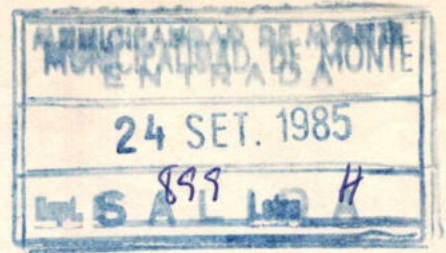




Honorable Concejo Deliberante
Monte



Monte, 18 de septiembre de 1985

Sr. Intendente Municipal
Dr. Raul Carlos Iribarne
Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de poner en su conocimiento que en sesión ordinaria del día 18 de // septiembre de 1985 se sanciona por unanimidad la siguiente ordenanza:

VISTO:

La solicitud efectuada por sindicato de camioneros y afines, en // procura de la adjudicación en concesión del paraje denominado "El Fortin", situado a la rivera de la laguna de Monte; dicho sindicato nuclea a un importante grupo de trabajadores de nuestro medio, quienes a su vez representan una garantía de seriedad solvencia y trabajo.

Considerando:

Que el municipio debe arbitrar los medios para disponer de los sectores públicos de tal forma que implique una justa ponderación de las perspectivas de su atención y mejora, el Honorable Concejo Deliberante Sanciona por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA 1349

ARTICULO 1º: Dispónese la adjudicación en concesión del sector municipal situado sobre la ribera de la Laguna de Monte, denominado el "Fortin" al sindicato de camiones y afines filial Monte

ARTICULO 2º: de forma/

Sin otro particular saludo a ud. muy atentamente.

ROLANDO ZAMORA
SECRETARIO



LUIS A. LO SASSO
PRESIDENTE

